

DOCUMENTO DE SEGURIDAD DEL SISTEMA DE REGISTRO DE LA LÍNEA 800 MATERNA DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

OBJETIVO:

Este documento de seguridad tiene por objeto dar cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y demás disposiciones jurídicas vigentes en materia de protección de datos personales, respetando en todo momento los principios rectores de acceso a la información pública, confidencialidad y protección de datos personales, conforme a las responsabilidades de este sujeto obligado

Asimismo, tiene como propósito proporcionar información y orientación para las mujeres y sus familiares, sobre señales de alarma durante el embarazo, parto y puerperio, emergencias obstétricas, cuidados del recién nacido, así como atención de quejas derivadas de dicha atención, en todo el territorio Nacional.

1. INVENTARIO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (ANEXO 1)

En Anexo 1 se describen el inventario de datos y los sistemas de tratamiento de obtención.

2. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE LA LÍNEA 800 MATERNA

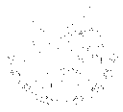
- a) Identificar a los usuarios que requieran información y/u orientación durante el embarazo, parto y puerperio, emergencias obstétricas, cuidados del recién nacido.
- b) Dar seguimiento de aquellos usuarios que presenten complicaciones o quejas derivadas del embarazo, parto y puerperio, emergencias obstétricas, cuidados del recién nacido.
- c) Implementar estrategias y líneas de acción en la materia embarazo, parto y puerperio, emergencias obstétricas, cuidados del recién nacido.



3. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS QUE TRATAN DATOS PERSONALES

Área Responsable	Dirección de Atención a la Salud Materna y Perinatal Comunitario
<p>Funciones y obligaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar el funcionamiento y la actualización del Sistema de registro de la línea 800 materna, con la intención de optimizar su funcionamiento y mejorar la atención de las mujeres y familiares que requieren atención a por medio de dicho sistema. - Implementar y difundir el Sistema de la línea 800 materna para registrar las acciones generadas en dicho Programa, en las entidades federativas y dar seguimiento a las personas que requirieron de atención médica y con ello fortalecer las acciones y el cumplimiento de metas y objetivos del mismo. - Participar en las actualizaciones del Sistema de la línea 800 materna, para optimizar su funcionamiento. - Evaluar las estrategias que aseguren el adecuado manejo y tratamiento de los datos personales que se obtienen del sistema en comento. - Como una medida para garantizar el adecuado manejo de los datos personales, se deberá actualizar cuando menos una vez al año la contraseña para acceder al Sistema de la línea 800 materna. - No se deberá compartir el usuario y la contraseña con ninguna persona ya que esta es personal. - Conocer la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.





4. ANÁLISIS DE RIESGO. (ANEXO 2)

En Anexo 2 se detalla el Análisis de Riesgo a los Sistema de Datos Personales.

5. ANÁLISIS DE BRECHA. (ANEXO 2)

En Anexo 2 se detalla el Análisis de Brecha.

6. PLAN DE TRABAJO. (ANEXO 4)

En Anexo 4 se detalla el Plan de Trabajo.

7. MECANISMOS DE MONITOREO Y REVISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD (ANEXO 3)

En Anexo 3 se remite el Formato de Monitoreo y Revisión de las Medidas de Seguridad.

8. PROGRAMA GENERAL DE CAPACITACIÓN

Para la capacitación del personal, se solicitará las capacitaciones que establezcan la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, así como los cursos que programe el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Fecha de actualización: 4 de septiembre de 2023

Elaboró

Lic. José Alberto Guzmán García
Jefe de Departamento de Área

Elaboró

Lic. Luis David Mata Gómez
Subdirector de Área

Revisó

Mtro. Jonathan Ernesto Victoria Castillo
Coordinador Administrativo

Autorizó

Dra. Blanca Fernanda Vargas Escamilla
Directora de Atención a la Salud Materna y Perinatal



